

CENTRO ECOLÓGICO RECREATIVO “SAN JOSÉ”

PROTECCIÓN DE SALUD

Protocolo seguridad sanitaria del Centro Ecológico Recreativo “San José”,

El presente documento forma parte de las medidas de salud que el personal que labora en al Centro Ecológico Recreativo “San José”, por tiene que conocer y llevar a cabo, ante un

1. Información general sobre el SARS-CoV-2, los mecanismos de contagio y síntomas que ocasiona y las mejores maneras de prevenir la infección.
2. Establecer un programa de capacitación para el personal directivo o gerencial sobre las acciones y medidas para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19, Dar a conocer a las personas trabajadoras el teléfono de emergencia de la autoridad sanitaria (911).
3. Recomendaciones para un retorno seguro al trabajo ante COVID-19
4. Lavarse las manos con agua y jabón frecuentemente o bien, usar soluciones a base de alcohol gel al 70%.
5. La práctica de la etiqueta respiratoria: cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar, con un pañuelo desechable o el ángulo interno del brazo.
6. Señalizar el uso obligatorio del cubre bocas y su importancia.
7. No tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos. → Limpiar y desinfectar superficies y objetos de uso común en baños, oficinas, almacén, cocina, barra, área de comensales.
8. Mantener una sana distancia (al menos a 1.5 m) durante los contactos

evento que comprometa el bienestar físico. Se hacen a continuación referencia de los mismos, específicamente para el virus SARS-CoV-2.

A) Protección a la salud

A1) Sana distancia

- Evitar el hacinamiento en espacios y garantizar la disponibilidad permanente de agua potable, jabón, papel higiénico, gel con base de alcohol y toallas desechables para el secado de manos.
- Establecer horarios alternados de comidas, baños y actividades cotidianas para reducir el contacto entre personas.
- En caso de usar transporte público por el personal utilizar cubre bocas y gel, hacer los horarios para que logren tomar transporte en la salida.

CENTRO ECOLÓGICO RECREATIVO “SAN JOSÉ”

A2) Control de ingreso-egreso

Instrumentado el control de ingreso-egreso de las personas trabajadoras y proveedores que permita lo siguiente:

1. Establecer un filtro de acuerdo con lo establecido en el “Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados” para la identificación de personas con infección respiratoria aguda.
2. Para las personas trabajadoras que se detectaron con signos de enfermedades respiratorias y/o temperatura corporal mayor a 37.5 °C, designar un área de estancia y aislamiento, dotarlas de cubrebocas y remitirlas al domicilio particular y/o servicios médicos.
3. Proporcionar solución gel base alcohol al 70% para el lavado de manos y verificar el uso apropiado de cubre bocas. LETRERO PARA EL USO ADECUADO DE LAVADO DE MANOS baños de colaboradores y visitantes. COCINA CON DESINFECCIÓN.
4. En caso de ser posible, colocar tapetes desinfectantes con concentraciones de hipoclorito de sodio de al menos 0.5%, asegurando que los mismos se encuentren limpios y con líquido desinfectante. PUEDE SER LAGUNA DE ENTRADA EN ÁREAS INOCUAS O JERGA CON CLORO SIEMPRE Y CUANDO ESTE HÚMEDA.
5. Establecidas entradas y salidas exclusivas del personal, en caso de que se cuente con un solo acceso, este se deberá de dividir por barreras físicas a fin de contar con espacios específicos para el ingreso y salida del personal.
6. Las tres medidas de prevención que se realizarán son:



Estas medidas deberán realizarse a lo largo del periodo de contingencia, variando la frecuencia con que se realicen de acuerdo con el escenario epidemiológico en la que se encuentre el inmueble.

▪ SEÑALIZACIÓN

CENTRO ECOLÓGICO RECREATIVO “SAN JOSÉ”

La señalética debe en este caso relacionarse con un objeto, actividad o situación que se quiere promover o evitar, es decir, se utiliza para suministrar una indicación o una obligación relativa a la seguridad o la salud en el trabajo mediante un plafón, un color, una señal luminosa, una señal acústica una comunicación verbal o señal gestual. El color de seguridad de color “AZUL” se utiliza para aquellos señalamientos de acciones específicas que deben ser obligatorias, para este color de seguridad debe utilizarse como color de contraste el color “blanco”. Se sugiere hacer uso de la siguiente señalética sobre las obligaciones y prohibiciones que pueden usarse para reducir el riesgo de contagio por COVID-19, ver los ejemplos señalados a continuación:



CENTRO ECOLÓGICO RECREATIVO “SAN JOSÉ”

El color de seguridad “ROJO” con contraste “blanco” se usa para señales que prohíben acciones específicas.



A4) Medidas de prevención de contagios

Son acciones que se realizan para prevenir posibles contagios, es decir, las acciones que lleva a cabo El Centro de trabajo para evitar la entrada del virus en sus instalaciones. Entre estas quedan comprendidas cuestiones de higiene, limpieza y sana distancia.

1. Proveer dispensadores con soluciones a base de alcohol gel al 70% a libre disposición del personal en distintos puntos del centro de trabajo.
2. Proveer productos sanitarios y de equipo de protección personal los colaboradores, incluyendo cubrebocas, lentes protectores y/o caretas y guantes (de ser necesarios).
3. Contar con depósitos suficientes de productos desechables y de uso personal, procurando la limpieza continua de los mismos.
4. Garantizar que los sanitarios cuenten con lavamanos y con condiciones adecuadas para la limpieza del personal (agua, jabón y toallas de papel desechable).
5. Promover que las personas trabajadoras no compartan herramientas de trabajo y/u objetos personales.
6. Señalizar en áreas comunes como baños, vestidores, casilleros, comedores con marcas en el piso, paredes y/o mobiliario recordando la distancia mínima de 1.5 metros entre personas.
7. Establecer una política de control de visitas, proveedores y contratistas, con el fin de prevenir el riesgo de contagio originado en personas ajenas al centro de trabajo.